



RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2022, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE PUESTOS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EN EL ÁMBITO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL FUNCIONARIO DOCENTE DE LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS, PARA EL CURSO 2022/2023.

La Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, de puestos docentes para el desarrollo de programas de cooperación territorial en el ámbito de Castilla y León, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, para el curso 2022/2023, (BOCyL 2 de junio), establece en su apartado 5.2. que las solicitudes que no reunieran los requisitos exigidos, se notificará de manera electrónica al interesado para que en el plazo establecido subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, cumplimentando el correspondiente formulario electrónico, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, conforme establece el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En este sentido, se informa que los siguientes participantes no cumplen algunos de los requisitos establecidos en el apartado segundo punto 1 de dicha Resolución:

- Jose Antonio Guedas Jiménez, no cumple el requisito establecido en el apartado segundo punto 1 d).

El Presidente de la Comisión de Selección,

Fdo: Luis Hernández Martín

C./ Cruz Roja, 2 – 05001 Ávila. Telf.: 920 229 250 – Fax.: 920 229 678

